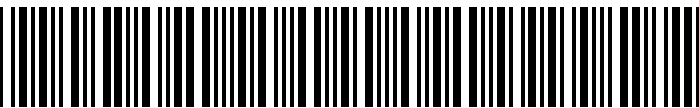


FECHA: 08/04/2025  
HORA: 01:25 PM  
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

10/04/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00  
PESO:15.00 KG  
VOLUMEN:0.07 M3

RUTA: RUTA 2

# ACUSE: SIN ACUSE

CRE  
EAD  
94294

GDL02WE6526880

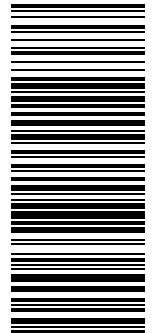
---

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111211352731

GDL02 CEL: 0  
REMITENTE: 32638322  
NAVARRO IVAN  
PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1  
SAN JUAN, GUADALAJARA, 44360  
JALISCO, MEXICO, TEL: 33361884

VER01 CEL: 0  
DESTINATARIO: 39899265  
ESTEVAN LOAIZA  
BLVD ADOLFO RUIZ C 1997 , 1  
JARDINES DE VIRGINIA BOCA DEL RIO, BOCA DEL RIO, 94294  
VERACRUZ, MEXICO, TEL: 2291445190

| Cantidad | Descripción | Que dice Contiene | Peso  | Tarifa | Concepto    | Total     |
|----------|-------------|-------------------|-------|--------|-------------|-----------|
| 1        | CAJA        | CALZADO           | 15.00 | T3     | Flete       | \$ 407.80 |
|          |             |                   |       |        | Servicios   | \$ 146.00 |
|          |             |                   |       |        | Seguro      | \$ 273.34 |
|          |             |                   |       |        | Sub-Total   | \$ 827.14 |
|          |             |                   |       |        | I.V.A.      | \$ 132.34 |
|          |             |                   |       |        | I.V.A. Ret. | \$ 16.31  |
|          |             |                   |       |        | Total       | \$ 943.13 |



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si ( ) no ( ) acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si ( ) no ( ) acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ii.- **Declara el Proveedor:**

que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública Número 26366, de fecha 26 de noviembre de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, así como el representante legal conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como consta de la Escritura Pública Número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, anuladas o modificadas de forma alguna c). Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, financieros y adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato. Dicho servicio se encuentra ubicado en la calle, Rosendo G. Pozo 26 Póster, Colonia Bieneses, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PSC1411250-A). Pasa la atención de dichos datos, aclaraciones, rectificaciones o para proporcionar servicios de capacitación, señale al teléfono (0052)0112008, con horarios de atención los días de 8:00 a 17:00 hrs. a 8:00 p.m. y/o los días de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífica (los días de sábado, con correo electrónico [paguerepres@msn.com](mailto:paguerepres@msn.com)).

iii.- **Declara el Contratado:**

que al momento al suscribir el presente Contrato, al darse de alta en la Secretaría de Economía, Sinaloa, México, para el ejercicio de la actividad económica que se le otorga, se compromete a cumplir con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a la legislación aplicable en materia de impuestos, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c). Dicho servicio se le ha requerido pagando al anverso de esta Sollicitud de Servicios.

Y, en consecuencia, las anteriores declaraciones son ciertas y veraces, por lo que las partes suscriben el presente Contrato, el cual queda suscrito en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, a los 14 días del mes de mayo del 2015, en presencia de los señores:

**PRIMERA.-OBJETO.** Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello proveedores idóneos (en lo sucesivo el "Coordinador/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetaje expresado manifiesta que el Proveedor se obliga a realizar de manera velada las tareas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos exigidos por la presente cláusula de entrega al Coordinador/a de la presente Sección Segunda.

**SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.** Se acuerda celebrar el contrato de prestación de los servicios entre el Consumidor, Señor(a) [Nombre], quien reconoce el carácter materialista de más alto estándar de calidad y alta profesionalidad.

**DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al momento de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma oportuna, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de interrelación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someter a la Política de Aceptación de Mercancías de Proveedor, misma que el Consumidor puede localizar en el sitio web [www.paqueguantes.com.mx](http://www.paqueguantes.com.mx) como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales de Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al comercio en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar o rechazar la oferta de transporte de mercancías de Proveedor, en caso de que el Consumidor no acepte la oferta de transporte de mercancías de Proveedor, el Consumidor deberá avisar a la Coordinada de Paquetes y Autorización Federal así como sus registros y leyes australianas para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía no sea debidamente descrito en esta Solicitud de Servicio y que legalmente es aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país y a su además, no es una mercancía que contraenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía se genere ante alguna autoridad, o si fuera consecuencia por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuenciales que se deriven de dicha sanción; y 7) Todos los demás

[illegible]

**1. ANEXO 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS.** Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad online, la obligación de notificar al destinatario el inicio de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse al Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web [www.paquepaquet.com.mx](http://www.paquepaquet.com.mx) con el número de rastreo que se encuentra en el código de barras. En caso de que el destinatario no sea el mismo al que se le entregó el servicio, el Consumidor deberá avisar al Proveedor con anticipación para que la entrega se realice a la persona a la que el servicio le quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos casos estipulados anteriormente, las partes convienen que si la mercancía no es recibida por el Consumidor o destinatario en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al aviso de aviso, el Proveedor sin responsabilidad alguna, le avisó a través del sitio web [www.paquepaquet.com.mx](http://www.paquepaquet.com.mx) al Consumidor o al destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de mercancías designada para su efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a el Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta tanto no se liquide el adeudo.

En caso de que transcurran los días máximos de entrega de la mercancía, el Consumidor o el destinatario haya liquidado el servicio y/o la suma de los conceptos citados y/o no haya recogido la mercancía a sí, el Proveedor se compromete a acreditar posteriormente respecto de la suma (s) que el Consumidor o el destinatario no haya pagado, la cantidad de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni justificación previa, en su subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mercancías.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o mercancía al Consumidor por los terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

[illegible][illegible]

información detalladamente descrito en el sitio web [www.paquetesuper.com.mx](http://www.paquetesuper.com.mx)

**SEPTIMA - INDENIZACIONES.** El Consumidor acepta que cuando concrete el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que el presente documento es un formulario de reclamación que podrá ser utilizado por el consumidor o el interesado para presentar una reclamación ante la entidad responsable de la prestación de los servicios. El presente formulario no es un documento legal, sino un documento de carácter informativo. El consumidor o el interesado deberá completar el presente formulario y adjuntarlo a la reclamación que presente. El presente formulario no es un documento legal, sino un documento de carácter informativo. El consumidor o el interesado deberá completar el presente formulario y adjuntarlo a la reclamación que presente. El presente formulario no es un documento legal, sino un documento de carácter informativo. El consumidor o el interesado deberá completar el presente formulario y adjuntarlo a la reclamación que presente.

**NOTIFICACIÓN DE LA ADOCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** El proveedor de servicios de Internet (ISP) de la compañía de Internet de la ciudad de San José, Costa Rica, en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de los datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta ley, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, libertad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicativos al presente Aviso de Privacidad es el siguiente en Blvd. Roosevelt G, Centro, Número 269 Colonia, Ciudad Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- 1) Cotizar los servicios;
- 2) Contratar los servicios;
- 3) Llevar a cabo la entrega al Cliente y el desalojamiento en el sistema de Proveeduría; así como integrar su expediente;
- 4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- 5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos o novedades cuyo cualquier otro documento en el que se otorgue autorización expresa para el uso de los datos personales para las finalidades antes mencionadas por los Derechos Arrendatarios a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: [solicitud.arco@pagetexpress.com.mx](mailto:solicitud.arco@pagetexpress.com.mx).

Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web [www.pagetexpress.com.mx/mx/aviso-de-privacidad](http://www.pagetexpress.com.mx/mx/aviso-de-privacidad).

**Artículo 3.- CONSENTIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.** Por la interacción y aceptación del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinario acuerdan someterse voluntariamente a la política de privacidad y consentimiento de la Compañía Federal de Ahorro y Ahorro de Fomento, así como a la totalidad de la información contenida en la vida administrativa. En consecuencia, el consumidor declara estar de acuerdo en someterse a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato con jurisdicción y competencia exclusiva de esta Compañía Federal de Ahorro y Ahorro de Fomento.

[illegible]

[illegible]